



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y CIENCIAS NAVALES
II.- La identificación del documento:	Acta de Consejo Técnico #115, con 08 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Página 2. Nombres y matriculas de alumnos. Página 3. Nombres y matriculas de alumnos. Página 4. Nombres y matriculas de alumnos. Página 5. Calificaciones de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana. Para el cumplimiento de obligaciones de transparencia.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	13 DE ENERO DE 2023 Acta 01/2023
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 115
Consejo Técnico

En la ciudad de Boca del Río, Veracruz siendo las Doce horas con cincuenta minutos del día veinticinco de Noviembre de dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos vigentes en la legislación de la Universidad Veracruzana, reunidos de forma Presencial, los CC. Mtro. Francisco Ortiz Martínez, Director, Dr. Ricardo Fernández Infanzón, Secretario Académico de Facultad, Mtra. Jacqueline Chabat Uranga Maestra Consejera Suplente, Mtra. Dolores Vera Dector catedrática, Mtro. Angel Suarez Alvarez Catedrático, Aguivar Olidel A. Vite Flores catedrática y Alberto David Gallardo Reyes Alumno Consejero ; todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el orden del día, suscrita por el Mtro. Francisco Ortiz Martínez, Director, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lista de Asistencia.
2. Lectura del Acta Anterior.
3. Designación del Jurado Evaluador de los Exámenes de Ultima Oportunidad.
4. Aval de la Solicitud de Baja Temporal de periodo de alumnos de la FIMCN.
5. Aval y/o Designación del Trabajo de Experiencia Recepcional y Jurados.
6. Asuntos Generales.

El Mtro. Francisco Ortiz Martínez, en su carácter de Director de la Facultad, pone a consideración el orden del día. **Aprobándose por unanimidad.**

El Mtro. Francisco Ortiz Martínez, en su carácter de Director de la Facultad, realiza el pase de lista de asistencia, encontrándose 7 integrantes de un total de 11 miembros del Consejo Técnico, habiendo quórum legal.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado a los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO. Se realiza la lectura del acta anterior, **Aprobándose por unanimidad.**

Francisco Ortiz Martínez



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 115
Consejo Técnico

SEGUNDO. Designación de los Jurados de Examen de Ultima Oportunidad del periodo Agosto 2022 – Enero 2023..

El Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico, que se deben designar el jurado de los Exámenes de Ultima Oportunidad para el periodo Agosto 2022 – Enero 2023 (202301) de la FIMCN a continuación se detalla:

N/P	Nombre del Alumno	Matrícula	Programa Educativo	Experiencia Educativa	Académico de 2º Inscripción	1º jurado	2º Jurado	3º jurado Suplente
1	N1-ELIMINADO	N3-ELIMINADO	Ingeniería Industrial	Legislación Laboral	Teresa de Jesús Muñoz Uscanga	Guadalupe González Mejía	Juan Antonio Triana Tello	Angel Suarez Álvarez
2	N1-ELIMINADO	N3-ELIMINADO	Ingeniería Industrial	Métodos Numéricos	Juana Gabriela Mendoza Ponce	Mariano Azzur Hernández Contreras	Ulises Gonzalo Aguirre Orozco	Arturo Madrid Gil
3	N1-ELIMINADO	N3-ELIMINADO	Ingeniería Industrial	Matemáticas Básicas	Luis Alberto Rodríguez Rodríguez	Antonio Rosado Capetillo	Heriberto Herrera May	Juana Gabriela Mendoza Ponce
4	N1-ELIMINADO	N3-ELIMINADO	Ingeniería Mecánica Eléctrica	Física	Aguilar Pizarro Pedro	Mario Rodríguez Hernández	Silva Monserrat Jiménez González	Liliana Janeth Lozano Rosas
5	N1-ELIMINADO	N3-ELIMINADO	Ingeniería Mecánica Eléctrica	Estática	Marissa Catalina Hernández Rodríguez	María Elena Tejeda del Cueto	Mariano Azzur Hernández Contreras	Juan Manuel Hernández Lara
6	N1-ELIMINADO	N3-ELIMINADO	Ingeniería Mecánica	Plantas Térmicas	Erika Jazmín de la Cruz Ángel	Ricardo Fabián Montalvo Espinoza	Erika Jazmin de la Cruz Angel	Jesús Ponce Ávila
7	N1-ELIMINADO	N3-ELIMINADO	Ingeniería Mecánica	Estática	Juan Manuel Hernández Lara	María Elena Tejeda del Cueto	Mariano Azzur Hernández Contreras	Dolores Vera Dector

Después de Analizar y Asignar el jurado para los exámenes de Ultima Oportunidad, el Consejo Técnico determino. Aprobarlo por Unanimidad.

TERCERO.- Aval de la Solicitud de Baja Temporal Extemporánea de periodo de alumnos de la FIMCN.

El Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico, que recibió solicitudes de Baja Temporal Extemporánea del periodo Agosto 2022 – Enero 2023 (202301) de alumnos de la FIMCN a continuación se detalla:

N/P	Nombre del Alumno	Matrícula	Programa Educativo	Solicitud
1	N2-ELIMINADO 1	N4-ELIMINADO	Ingeniería Mecánica	Baja Temporal Extemporánea
2	N2-ELIMINADO 1	N4-ELIMINADO	Ingeniería Mecánica	Baja Temporal Extemporánea
3	N2-ELIMINADO 1	N4-ELIMINADO	Ingeniería Mecánica	Baja Temporal Extemporánea
4	N2-ELIMINADO 1	N4-ELIMINADO	Ingeniería Industrial	Inscripción Extemporánea

Después de Analizar la situación de las solicitudes de Baja Temporal Extemporánea de Periodo, el Consejo Técnico determino:

Fernández Infanzón



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 115
Consejo Técnico

██████████ del PE de Ingeniería Mecánica, el Consejo Técnico llega al siguiente acuerdo se recomienda cambiar la modalidad y jurados de su tema de Experiencia Recepcional, para poder presentar y acreditar durante la prórroga, con base a su experiencia laboral y profesional de mantenimiento en hoteles.

██████████ del PE de Ingeniería Mecánica; Después de Analizar y Verificar la solicitud de Baja Temporal Extemporánea del periodo Agosto 2022 – Enero 2023, el Consejo Técnico determino. **Aprobarlo por Unanimidad.**

██████████ del PE de Ingeniería Mecánica; Después de Analizar y Verificar la solicitud de Baja Temporal Extemporánea del periodo Agosto 2022 – Enero 2023, el Consejo Técnico determino. **Aprobarlo por Unanimidad.**

██████████ del PE de Ingeniería Industrial, solicita inscripción extemporánea para la EE de Servicio Social del periodo Agosto 2022 – Febrero 2023 (202301), ya que concluyo sus créditos de servicio social en el mes de Octubre; el Consejo Técnico llega al siguiente acuerdo que el Mtro. Adolfo Ramírez Román académico con el cual curso la EF de Servicio Social durante el periodo Febrero – Julio 2022, con base a los reportes que presenta el alumno asiente y registre la calificación obtenida en el periodo mencionado.

CUARTO.- Aval y/o Designación del Trabajo de Experiencia Recepcional y Jurados.

El Dr. Ricardo Fernández Infanzón informa a los miembros del Consejo Técnico, que recibió solicitud de ██████████ del PE de Ingeniería Mecánica, el cual solicita la designación del jurado para su trabajo de Experiencia Recepcional ya que no lo presento en tiempo y forma al docente que imparte la Experiencia Educativa a continuación se detalla:

Nombre del Alumno	NIVEL ELIMINADO	Modalidad	NIVEL ELIMINADO	Trabajo	100	Asesor	Jurado	Jurado	Pre Jurado
██████████		Memoria		Reporte de Integridad Mecánica a Racks de Tuberías en la Refinería Olmeca Dos Bocas por el Método de Ultrasonido Industrial.		Gerardo Mario Ortigoza Capetillo	Jacqueline Chabat Uranga	Francisco Ortiz Martínez	Ricardo Fernández Infanzón

Después de Analizar y Designar a los miembros evaluadores del Jurado; este H. Consejo Técnico a decidido **AVALARLO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

Francisco Ortiz Martínez



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 115
Consejo Técnico

QUINTO.- ASUNTOS GENERALES.

(A). El **N16-ELIMINADO 1** con matrícula **N17-ELIM** del Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales, solicita equivalencia de experiencias educativas de sus estudios parciales de la Licenciatura en Ingeniería Física, versión 16 de la División de Ciencias Físicas e Ingeniería de la Universidad Autónoma Metropolitana.

El H. Consejo Técnico, después de revisar y analizar la situación académica del alumno **N18-ELI** **N19-ELIMINADO 1** con matrícula **N20-ELIM** avala la declaración de equivalencia de experiencias educativas de sus estudios parciales en la Licenciatura en Ingeniería Física, versión 16 de la División de Ciencias Físicas e Ingeniería de la Universidad Autónoma Metropolitana. al Programa Educativo de Ingeniería Mecánica Eléctrica; y emite la siguiente opinión para la elaboración del dictamen de equivalencia de estudios:

Predictamen de Equivalencia						
Nombre del Alumno: N21-ELIMINADO 1						
Matrícula: N22-ELIMINADO 100						
Institución Origen: Universidad Autónoma Metropolitana			Institución Destino: Universidad Veracruzana			
Programa Educativo: Licenciatura en ingeniería Física			Programa Educativo: Ingeniería Mecánica Eléctrica			
Plan de Estudios: versión 16			Plan de Estudio: 2020			
Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.	EQ.	Nombre de la Experiencia Educativa	Calif.	Créd.
Estructura y propiedades de los materiales en ingeniería	N23-E	6	Sí	Estructura y propiedades de los materiales	N24-E	4
Laboratorio de estructura y propiedades de los materiales		8	Sí			5
Cálculo de varias variables		12	Sí	Cálculo multivariable	8	

José Cruz



Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 115
Consejo Técnico

Variable compleja	N25	6	Sí			
Probabilidad y estadística		9	Sí	Probabilidad y estadística	N26-I	6
Métodos numéricos		7	Sí	Métodos numéricos		6
Termodinámica		6	Sí	Termodinámica		6
Termodinámica aplicada		9	Sí			
Ingeniería de los materiales		9	Sí	Ciencia de materiales		6
Programación estructurada		7	Sí	Algoritmos y programación		6
Ecuaciones diferenciales ordinarias		9	Sí	Ecuaciones diferenciales		8
Cinemática y dinámica de partículas		9	Sí	Dinámica		6

J. F. 09/95 U. V. 12/02

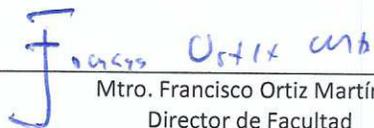


Universidad Veracruzana

Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ingeniería Mecánica y Ciencias Navales

ACTA 115
Consejo Técnico

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las catorce horas con quince minutos del día veinticinco de Noviembre de dos mil veintidós.



Mtro. Francisco Ortiz Martínez
Director de Facultad



Dr. Ricardo Fernández Infanzón
Secretario de Facultad

Mtra. Jacqueline Chabat Uranga
Consejero Maestro



Mtra. Dolores Vera Dector
Catedrática

Alberto David Gallardo Reyes
Alumno Consejero



Mtro. Josué Domínguez Márquez
Catedrático

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 7 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 4 renglones por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO Matriculas de alumnos, 1 párrafo de 7 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de proteccion de DPSO
- 4.- ELIMINADO Matriculas de alumnos, 1 párrafo de 4 renglones por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de proteccion de DPSO
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO Matriculas de alumnos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de proteccion de DPSO
- 10.- ELIMINADO Matriculas de alumnos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de proteccion de DPSO
- 11.- ELIMINADO Matriculas de alumnos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de proteccion de DPSO
- 12.- ELIMINADO Matriculas de alumnos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de proteccion de DPSO
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 15.- ELIMINADO Matriculas de alumnos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de proteccion de DPSO
- 16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 17.- ELIMINADO Matriculas de alumnos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de proteccion de DPSO
- 18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

FUNDAMENTO LEGAL

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

20.- ELIMINADO Matriculas de alumnos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

22.- ELIMINADO Matriculas de alumnos, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Ley 316 de protección de DPSO

23.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 3 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

24.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 2 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

25.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 9 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

26.- ELIMINADAS las calificaciones, 1 párrafo de 8 renglones por ser un dato académico de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."